Consejo Municipal del Deporte
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

Siendo las 10 horas con 51 minutos del día miércoles 18 de enero de 2023 en la sala de juntas del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco situado en el Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín, número 1467, Colonia La Palmita en el municipio de Zapopan, Jalisco, se da inicio a la junta aclaratoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01-2023 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"** a la que asistieron los participantes que se enlistan a continuación:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
PEDRO MAURICIO FIGUEROA ALARCON	DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE
JORGE ARROYO VALADEZ	DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA
LUCERO BERENICE CHAVARRIA CHAVIRA	JEFE DE COMPRAS
ALFONSO ISRAEL ALVARADO GUEVARA	SEPRISA S.A. DE C.V.
MIGUEL ANGEL MORALES GARCIA	CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
RAUL ENRIQUE HEREDIA PADILLA	CSTE S.A. DE C.V.

En la que se acordaron los siguientes puntos:

Preguntas de los licitantes:

1.- En el anexo 1 de las bases de esta licitación se está solicitando anexar la certificación "ISO 9001-2005"; norma que ya no está vigente de acuerdo a la publicación internacional del sistema de gestión de calidad (SGC) O (NQA) por lo que ninguna empresa contaría con dicha certificación por haberse declarada obsoleta y no vigente porque se pregunta la convocante

A) ¿Se tomará como requisito integrar dicha certificación o se podrá realizar algún compromiso de certificar a la empresa en un plazo razonable con alguna certificación vigente?
B) ¿o se eliminara este requisito de las propias bases?

Queda eliminado el punto de las bases de la convocatoria de acuerdo a la solicitud del área requirente, el aviso se encuentran publicado en el portal de licitaciones de este organismo.

2.- En la posibilidad de competir en igualdad de circunstancias como lo señala la ley de adquisiciones y arrendamiento de bines y servicios del estado de Jalisco, se pregunta a la convocante: ¿si se valorara todos los aspectos de valor agregado y garantías que mi representada ofertará dentro de las propuestas técnicas, así como los años de experiencia en los temas de servicio de seguridad?

El área requirente evalúa todo el contenido de las propuestas de los licitantes, incluyendo aspectos de valor agregado que cada participante incluya en su propuesta.

3.- La empresa cuenta con el permiso estatal vigente del 2022 ya se está realizando el trámite de revalidación, 2023 ¿esta empresa puede anexar ambos documentos que acrediten dicho trámite?

La respuesta es en sentido afirmativo.

Consejo Municipal del Deporte
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

4.- El permiso federal del 2022 está en igual que el punto anterior, ¿esta empresa puede anexar ambos documentos que acrediten dicho trámite?

La respuesta es en sentido afirmativo.

5.- Referente al anexo técnico de la LPN-01-2023 dados los estatutos que exige la ley actual de registro de prestadores de servicios (REPSE) ¿se deberá presentar la última declaración cuatrimestral del año 2022, donde se asignen los trabajadores propios a disposición del contratante?

Solo en necesaria presentar la constancia de REPSE, sin embargo pueden anexar los documentos que cada licitante considere pertinente.

6.- Con las recientes modificaciones/actualizaciones a ley Estatal de Seguridad Privada, ¿será motivo de descalificación no presentar sus CUIP (Clave Única de Identificación Permanente) de cada elemento asignado, al servicio actual o en su defecto, del proveedor adjudicado

No será motivo de descalificación ya que no es un requisito en bases.

7.- Referente al anexo técnico de la LPN-01-2023 ¿Cuál será el total de elementos requeridos en turnos de 24x24 en cada una de las sedes, dado que en las bases se solicita un número impar?

Para los elementos de CATEGORIA "A" se solicita un mínimo de 9 elementos para cubrir 9 espacios deportivos y se podrá solicitar hasta un máximo de 15 elementos y/o servicios durante la vigencia del contrato, con turnos de 24 horas de lunes a domingo, sin descuidar los espacios ningún día.

Para los elementos de CATEGORIA "BÁSICA" se solicita un mínimo de 47 elementos para cubrir 47 espacios deportivos y se podrá solicitar hasta un máximo de 75 elementos y/o servicios durante la vigencia del contrato, con turnos de 24 horas de lunes a domingo, sin descuidar los espacios ningún día.

8.- Referente al anexo técnico de la LPN-01-2023 derivado de la solicitud de las cartas de clientes o referencias, ¿deberán ser contratos vigentes con el Estado de Jalisco, o en su defecto para la acreditación de la calidad del servicio, en el caso de haber sido proveedor de COMUDE, carta de recomendación de cada una de las sedes?

Para las referencias no es necesario presentar los contratos vigentes, para el documento que acredite la referencia debe presentarse con fecha del año en curso, con membrete de la empresa que la expide, años que laboraron, con domicilio y teléfono para confirmar información.

PEDRO MAURICIO FIGUEROA ALARCON
DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS Y REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE

LUCERO BERENICE CHAVARRÍA CHAVIRA
JEFE DE COMPRAS

JORGE ARROYO VALADEZ
DIRECTOR DE LA CONTRALORIA INTERNA

ALFONSO ISRAEL ALVARADO GUEVARA
SEPRISA S.A. DE C.V.

MIGUEL ANGEL MORALES GARCIA
CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

RAUL ENRIQUE HEREDIA PADILLA
CSTE S.A. DE C.V.